

JER/ARN/CMN

Ref.: 11682/16

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

3851 17.08.2017

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N° 11682/16 del 22 de noviembre de 2016, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada Protección y Seguridad Proseg Ltda. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 22 de noviembre de 2016, referencia N° 11682/17, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1.979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo N° 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Protección y Seguridad Proseg Ltda.

R.U.T. : 83.553.400-6

DIRECCIÓN : Av. Francia N° 1314, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 1127

LÍNEA DE ACTIVIDAD

: Importador de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Máscara de medio rostro	Libus	9000	NIOSH National Institute for Occupational Safety and Health	42-CFR-84 NIOSH
		9050		
Máscara de rostro completo		9900		
Filtro gases y vapores		G01		
		G02		
		G03		
		G04		
		G05		
		G08		
Filtro mixto		G73		
		G78		
Filtro material particulado		GX70		
		G70		
		XP100		
		XP100 OV/AG		
Prefiltro material particulado		G95P		
Máscara autofiltrante		1730 [N95]		
		1735 [N95]		
		1740 [N95]		
		1745 [N95]		

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Máscara autofiltrante	Libus	1840 [R95]	NIOSH National Institute for Occupational Safety and Health	42-CFR-84 NIOSH
		1845 [R95]		
		1940 [R95]		
		2130 [N95]		
		2140 [N95]		
		2280 [P100]		
Anteojos de seguridad		Argón HC Transparente [900499]	IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación	EN 166:2001 Personal eye- protection - Specifications.
		ECO line HC Gris [900555]		
		MIG HC Transparente [901442]		
		MIG HC Gris [901593]		
		Argón Elite HC Transparente [902020]		
		Argón Elite HC Gris [902022]		
Protector facial		Burbuja, soporte con arnés a cremallera[901386+901383]		EN 1731:2006 Personal eye protection - Mesh eye and face protectors.
		Malla Plástica Forestal 8 x 14", adaptador casco Facial/Audit. [901389 + 902493]		
Protector auditivo tipo orejera		Alternative	Ministerio del Trabajo de Brasil	ANSI S12.6-2008 Methods for measuring the real-ear attenuation of hearing protectors
Protector auditivo tipo orejera acoplable a casco de seguridad		L-340 V		
		L-340 C		
		L-360 C	IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación	EN 352-3:2002 Hearing protectors - General requirements - Part 3: Ear- muffs attached to an industrial safety helmet.
		L-360 FB		

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.134 /17
Ref. 11682/16
11.08.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites